	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 1 de 39

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	DIRECCIÓN
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA
MODALIDAD DEL PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA, DECRETO 1082 DE 2015.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”**, norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enuncia entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, se realiza el presente análisis de conveniencia para incorporar al proceso contractual, tal requerimiento.

Como quiera que el valor de los servicios a adquirir no supere el 10% de la menor cuantía establecida para el Instituto Municipal para el turismo la cultura la recreación y el deporte de Villeta, se adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de selección de **mínima cuantía**.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.


2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El IMTCRD de Villeta – Cundinamarca, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, de la siguiente manera:

“Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, cultural y deportiva del municipio, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Igualmente, como ente territorial descentralizado del orden municipal, debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el Artículo 52 de la misma C.P. el cual establece que

“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud”

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 2 de 39

en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares (...).

De otro lado, la Ley 1098 del 8 noviembre de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia-, en el artículo 41 instituye que:

“El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (...)24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada (...).”

La Política Pública para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un territorio de Paz 2018-2028 mediante Resolución 1723 del 2018, en su línea estratégica No. 1 establece que:

“El Deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo neuromotriz, formación técnica y física en la Educación Extraescolar para los niños, niñas y jóvenes en Colombia.”


El artículo 3° de la Ley 1967 de 2019¹ indica que

“El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

Para el Instituto Municipal de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte (IMTCRD), la creación de espacios de participación donde el acceso a la recreación y el deporte sea libre y abierto para toda la comunidad constituye un pilar fundamental de su misión institucional. El IMTCRD se propone ofrecer oportunidades que permitan a los habitantes de Villeta disfrutar de actividades físicas y recreativas, contribuyendo así a su bienestar, calidad de vida y fortalecimiento de la integración social y el desarrollo integral de la población.

En este contexto, la realización de los Juegos Intercolegiados Fase Municipal - Villeta 2026 y la posterior participación en la fase interzonal y final departamental de los equipos o participantes que

¹ POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (COLDEPORTES) EN EL MINISTERIO DEL DEPORTE.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 3 de 39

puedan clasificarse a las mismas, se perfila como uno de los eventos deportivos más importantes del año, al brindar a los jóvenes de la región la oportunidad de demostrar sus habilidades deportivas y fortalecer valores como la cooperación, el esfuerzo y la sana competitividad. Este evento no solo fomenta el espíritu deportivo, sino que también promueve la cohesión y el sentido de pertenencia en la comunidad.

La práctica de actividades físicas y deportivas tiene efectos positivos tanto en la salud física como en el bienestar emocional, ya que contribuye a disminuir niveles de estrés, ansiedad y depresión, mejora el descanso y favorece el fortalecimiento del sistema cardiovascular. De igual manera, el deporte practicado de forma constante ayuda a prevenir enfermedades y fomenta hábitos de vida saludables, aspectos que los Juegos Intercolegiados buscan incentivar en los estudiantes participantes.

Más allá de ser un escenario competitivo, los Juegos Intercolegiados constituyen un espacio de integración, convivencia y formación integral para niños y jóvenes. Su desarrollo beneficia no solo a los participantes, sino también a la comunidad en general, al promover relaciones sociales más sólidas, fortalecer la cultura deportiva y aportar al mejoramiento de la calidad de vida en el municipio.


La realización de estos encuentros deportivos genera impactos positivos en el entorno social, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo entre los jóvenes, al tiempo que fortalece el sentido de pertenencia y la participación ciudadana. Asimismo, resalta el deporte como una herramienta fundamental para el desarrollo comunitario y social.

Los Juegos Intercolegiados hacen parte de una estrategia nacional descentralizada orientada a incentivar la participación de niños y jóvenes en procesos deportivos derivados de la formación escolar y extracurricular. En Colombia, la Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 2236 de 2022, estableció los lineamientos para la organización anual de estas competencias en todos los departamentos del país, promoviendo el deporte escolar y el bienestar juvenil a través de fases municipales, departamentales, regionales y nacionales. Esta normativa reconoce la importancia de las entidades territoriales en la ejecución de estos eventos, permitiendo que municipios como Villeta lideren procesos de inclusión social y fortalecimiento comunitario.

De igual forma, la normativa resalta la importancia del desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes, fomentando principios como la convivencia pacífica, la cooperación, el respeto y la solidaridad, valores esenciales dentro de los Juegos Intercolegiados.

Si bien el nuevo Plan de Desarrollo ya se encuentra adoptado mediante Decreto No. 035 del 27 de abril de 2026, a la fecha aún no ha culminado el proceso de armonización presupuestal que fue presentado ante el Concejo Municipal, razón por la cual continúan vigentes y ejecutables las apropiaciones incorporadas en el presupuesto actual, hasta tanto se aprueben formalmente las modificaciones presupuestales correspondientes.

En consecuencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido de fecha 30 de abril de 2026 conserva plena validez jurídica y presupuestal para respaldar el inicio del proceso contractual, toda vez que fue expedido por la autoridad competente, existe apropiación presupuestal disponible, y no existe suspensión ni limitación legal para la ejecución de los recursos mientras se surte la armonización presupuestal.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 4 de 39

Adicionalmente, el proceso contractual responde a una necesidad prioritaria e inmediata relacionada con la realización de los Juegos Intercolegiados programados entre el 1 y el 5 de junio de 2026, actividad misional que requiere garantizar condiciones logísticas oportunas y cuya contratación no admite aplazamiento sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales, la participación de la población beneficiaria y el principio de continuidad de la función administrativa.

Por lo anterior, la entidad puede adelantar válidamente la etapa precontractual y contractual con fundamento en el presupuesto vigente y el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de los ajustes que deban efectuarse una vez sea aprobada la armonización presupuestal correspondiente.

La armonización presupuestal no suspende automáticamente la ejecución presupuestal ni invalida los CDP expedidos mientras no exista acto administrativo que modifique o restrinja las apropiaciones vigentes.

La necesidad contractual se encuentra alineada materialmente con los objetivos y programas del nuevo Plan de Desarrollo, aun cuando el proceso formal de armonización presupuestal se encuentre en trámite.

En este sentido, la realización de los Juegos Intercolegiados Fase Municipal – Villeta 2026, así como la participación en las fases interzonales y finales de los equipos y/o participantes clasificados, representa una acción estratégica para el cumplimiento de las metas institucionales y para el fortalecimiento del tejido social del municipio.

En consideración a lo expuesto, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que acredite el cumplimiento de los requisitos de habilitación y cuente con la experiencia suficiente para apoyar las actividades relacionadas con la: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL Y DESARROLLO DE FASES INTERZONALES Y FINALES, DONDE SE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA”** y se cuenta con la partida presupuestal de la vigencia 2026 para realizar la contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

3.1. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL Y DESARROLLO DE FASES INTERZONALES Y FINALES, DONDE SE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CLASIFICADOR UNSPSC



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso
Compras y
contratación


Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 5 de 39

PRIMER NIVEL		SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CODIGO UNSPSC
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
(F) Servicios	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11-Servicios de recursos humanos	16-Servicios de personal temporal	00-Servicios de personal temporal	80111600
	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	14- Comercialización y distribución	16- Actividades de ventas y promoción de negocios	07-Gestion de eventos	80141607
	78-Servicios de transporte, almacenaje y correo	11-Transporte de pasajeros	18-Transporte de pasajeros por carretera	00- Transporte de pasajeros por carretera	78111800
	90-Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14-Deportes comerciales	17-Deportes aficionados y recreacionales	00- Deportes aficionados y recreacionales	90141700
	90-Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11-Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	18-Cuartos de Hotel	00- Cuartos de Hotel	90111800
(E) Productos de uso final	49-Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	16-Equipos deportivos para campos y canchas	15-Equipos para deportes de campo	00- Equipos para deportes de campo	49161500
	49-Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	10- Coleccionables y condecoraciones	17-Premios	01-Medallas	49101701
	49-Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	10- Coleccionables y condecoraciones	17-Premios	02-Trofeos	49101702
	53-Ropa, Maletas y productos de aseo personal	10- Ropa	27- Uniformes	00-Uniformes	53102700

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 6 de 39

De acuerdo con el presente estudio realizado por el Instituto y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

3.3.1. Ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PROFESIONAL DE FUTSAL Y FUTBOL DE SALON, SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: -PRIMERA FASE SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE UN UN (01) JUEZ Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR	46
2	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PROFESIONAL DE FUTSAL Y FUTBOL DE SALON, SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: - SEGUNDA FASE (SEMI-FINAL Y FINALES) SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE DOS (02) JUECES Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR	15
3	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LAS MODALIDADES DE VOLEIBOL Y BALONCESTO, SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: -PRIMERA FASE SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE UN UN (01) JUEZ Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR	15
4	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LAS MODALIDADES DE VOLEIBOL Y BALONCESTO, SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: - SEGUNDA FASE (SEMI-FINAL Y FINALES) SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE DOS (02) JUECES Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR	7
5	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA FUTBOL, SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: -SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE UN (01) JUEZ CENTRAL ; DOS (02) JUECES ASISTENTES Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR	4



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 7 de 39

6	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA FUTBOL SALA:</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <ul style="list-style-type: none">-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. <p>(Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva) ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>M=10 L= 10</p>	20
7	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA FUTSAL :</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <ul style="list-style-type: none">-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. <p>(Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva) ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>16=10 S=10</p>	20
8	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA BALONCESTO:</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <ul style="list-style-type: none">-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. <p>(Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva) ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>S= 5 M= 20</p>	25



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 8 de 39

9	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA VOLEIBOL :</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <ul style="list-style-type: none">-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. <p>(Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva)</p> <p>ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>16= 10 S= 10 M= 10</p>	30
10	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA FUTBOL :</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <ul style="list-style-type: none">-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. <p>(Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva)</p> <p>ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>M=20 L= 20</p>	40
11	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA DEPORTES INDIVIDUALES :</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <ul style="list-style-type: none">-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. <p>(Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados)</p> <p>ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>14=6 16=6 S= 6 M= 6 L=6</p>	30
12	<p>SUMINISTRO DE CAMISETAS FULL COLOR PARA ENTRENADORES Y ASISTENTES TECNICOS :</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <ul style="list-style-type: none">-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.	44



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 9 de 39

	<p>(La camiseta se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados) ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>S= 8 M=4 L= 26 XL= 6</p>	
13	<p>BALÓN PROFESIONAL DE FUTBOL DE SALÓN: QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AMF, QUE SIRVA PARA PISO DE MADERA O BALDOSA, CON PESO DE 440 A 450 GRS/ CIRCUNFERENCIA DE 60-62 CM /REBOTE MÁXIMO 32 CMS/PANELES TERMO LAMINADOS/ CÁMARA DE AIRE DE CAUCHO SINTÉTICO RECUBIERTA CON LÁMINAS TEXTILES 100% ALGODÓN DE ALTA DENSIDAD ENTRETEJIDAS Y CRUZADAS / CUBIERTA PU DE ALTA CALIDAD CON TRIPLE REFUERZO</p>	4
14	<p>PERSONAL DE SERVICIO DE LIMPEZA FEMENINO PARA APOYO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DURANTE LOS DIAS EN QUE SE DESARROLLE EL EVENTO SEGÚN CRONOGRAMA DISPUESTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	5
15	<p>TROFEOS DE PARTICIPACION: ELABORADO EN PASTA RESISTENTE DE 47 CM DE ALTO COLOR DORADO SOBRE LA BASE EN LAMINA SUBLIMADA A FULL COLOR CON LOGO Y LEYENDA</p>	6
16	<p>MEDALLAS DE PREMIACION DORADAS: DE 3,8 CM DE DIAMETRO EN AUTO RELIEVE MARCADO EN LA PARTE DE ATRÁS SOBRE VINILO A FULL COLOR CON LOGO Y LEYENDA Y CON CORDON COLOR NARANJA</p>	300
17	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HIDRO LAVADORA MARCA BLUE CLEAN DE PROPIEDAD DEL IMTCRD :</p> <ul style="list-style-type: none">-CAMBIO DE EMPAQUES-REVISION ELECTRICA-REVISION DE FUGAS-CAMBIO DE BOQUILLAS-AJUSTE DE PRESION-CAMBIO DE ACEITE BOMBA-REEMPLAZO DE COMPONENTES DEFECTUOSOS POR PARTES ORIGINALES	1




INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 10 de 39
--------------------------------	------------	------------------------------	-----------------

18	<p>BOTIQUIN TIPO C TIPO RESOLUCION DOTADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MORRAL ELABORADO EN POLIESTER RESISTENTE Y DURADERO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS COMO MINIMO:</p> <p>20 Gasa Estéril 7.5x7.5 por 5 Unidades 2 Compresa Abdominal 4 Esparadrapo de Tela 4 pulgadas x5 Yardas 2 Bajalenguas Paquete x 20 Unidades 4 Venda Elástica 2 pulgadas x 5 Yardas 4 Venda Elástica 3 pulgadas x 5 Yardas 4 Venda Elástica 5 pulgadas x 5 Yardas 4 Venda de Algodón 3 pulgadas x 5 Yardas 4 Venda de Algodón 5 pulgadas x 5 Yardas 2 Yodopovidona Solución 120MI 10 Solución Salina 250MI Guante Látex por caja de 100 2 Termómetro Digital 2 Alcohol Antiséptico frasco x 350MI 2 linterna Dinamo Recargable No necesita pilas 2 Tijera Universal para trauma 1 Cuello Para Inmovilización Cervical Uso Adulto Mul 1 Kit x 3 Piezas Inmovilizadores En cartón plast Ad brazo pierna y tobillo 2 Vasos Paquete x 25 Unidades 4 Ácido Acetil Salicílico Tabletas x 10 Unidades 4 Acetaminofén 500 Mg Tabletas x 10 Unidades. 4 Hidróxido de Aluminio Tabletas x 10 2 Barrera Plástica de Protección Para Rcp Tipo Llaveró</p>	1
19	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA X 5 UNIDADES: TAMAÑO INDUSTRIAL	10
20	DETERGENTE EN POLVO: ANTIBACTERIAL CON TECNOLOGÍA CONTROL OLOR, CON OXIGENO ACTIVO, MICROCÁPSULAS DE FRAGANCIA DE PESO NETO DE 3 KG	10
21	ESCOBA TIPO ZULIA: Fibras PET (Polietileno) de 18 cm durables y resistentes, ideal para barrer superficies amplias y espaciosas. Para uso en interiores con mango en madera	10
22	TRAPERO: Elaborado en algodón negro y blanco de peso 380 grs aproximadamente de alta resistencia y con mango en madera	10
23	COLOR INDUSTRIAL : Garrafa de 5 galones de cloro concentrado para desinfectar superficies	1
24	LIMPIADOR MULTIUSOS OLOR A LAVANDA: Limpiador y desinfectante para piso olor a lavanda en garrada de cinco galones	1
25	CEPILLO BARRE CALLE con fibras extra duras, para eliminar polvo, hojas y residuos difíciles en superficies como concreto y cemento con su respectivo mango en madera	4
26	PACA DE PAPEL HIGIENICO POR 12 ROLLOS TRIPE HOJA X 33 METROS	20
27	SERVICIO DE HOSPEDAJE URBANO EN ACOMODACIÓN DOBLE O SENCILLAS EN LAS POSIBLES SEDES DE LA FASE INTER ZONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO DE JEUGOS INTERCOLEGIADOS 2026 EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON RNT VIGENTE; BAÑO PRIVADO; TV; AIRE ACONDICIONADO O VENTILADOR SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y SUJETO AL LUGAR SEDE .	20


	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 11 de 39

28	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LOS DEPORTISTAS DE MODALIDADES INDIVIDUALES SEGÚN LAS SEDES PROGRAMADAS Y SOLICITUD DEL SUPERVISOR. PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASES INTER ZONALES Y FINALES	40
----	---	----

ANEXO No. 01

- **Diseños para los uniformes descritos en los ítems del 6 al 12, cada uno de acuerdo a su modalidad deportiva, en cantidades y tallas descritas en cada ítem según la ficha técnica:**



	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 12 de 39




3.3.2. Condiciones técnicas:

Condiciones para la prestación del servicio logístico:

El servicio logístico requerido en el marco de esta contratación comprende las siguientes actividades:

- Organización de los eventos:** El contratista deberá prestar el servicio logístico para el desarrollo del evento en cada una de sus etapas cumpliendo íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, en las fechas, horarios e instalaciones indicadas en la ficha técnica y/o conforme a las instrucciones del Supervisor del contrato.
- Transporte:** El contratista será responsable, por su cuenta y riesgo, del transporte de los bienes y/o productos especificados en la ficha técnica. Asimismo, deberá asumir el traslado de todos los elementos y del personal necesario para la ejecución del contrato.
- Calidad del servicio:** El contratista se compromete a garantizar la calidad y características técnicas del servicio ofrecido, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos. En caso de que algún servicio presente fallas o no cumpla con lo requerido, deberá ser reemplazado sin costo para la Entidad, previo requerimiento del Supervisor. Si los servicios

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 13 de 39

prestados no satisfacen las especificaciones técnicas, el contratista asumirá, por su cuenta y riesgo, todos los costos y gastos derivados de su corrección, a satisfacción del IMTCRD de Villeta.

- **Cantidades requeridas:** Serán las establecidas en la ficha técnica proporcionada por la Entidad.
- **Fecha del evento:** El evento se llevará a cabo del 01 y 05 de junio de 2026, a la hora indicada por la dirección ejecutiva, sujeto a modificaciones según cronograma del evento en caso de ser necesario.
- **Lugar:** los eventos se realizarán en el Municipio de Villeta, Cundinamarca, en los sitios que indique la dirección ejecutiva
- **Seguridad:** Durante la ejecución del contrato, deberán observarse las normas de seguridad aplicables y utilizarse los elementos de protección personal adecuados por parte de todo el personal involucrado.
- **Gastos de transporte:** El contratista asumirá íntegramente, sin costo adicional para la Entidad, los gastos de transporte de materiales, equipos, herramientas y personal requeridos para la ejecución del contrato.

Condiciones para el suministro de bienes y/o productos:


- **Suministro de elementos:** El contratista deberá entregar todos los elementos solicitados por el Supervisor del contrato, con las características y precios indicados en su propuesta técnica y económica, y en los lugares y plazos determinados por el IMTCRD de Villeta. Los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar vigentes en su tiempo de uso, sin fechas de expiración vencidas, pertenecer a marcas reconocidas en el mercado y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.

El contratista deberá contar, por su cuenta y riesgo, con todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo aquellos no previstos inicialmente pero que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual.

Durante el desarrollo del evento, el contratista deberá permanecer disponible para realizar la entrega de los bienes y/o productos establecidos en la ficha técnica, conforme a las cantidades, horarios y condiciones determinadas por el Supervisor.

- **Reposición de bienes:** El contratista deberá reemplazar, sin costo alguno para el IMTCRD de Villeta y por su cuenta y riesgo, todos los elementos que no cumplan con las características o especificaciones ofrecidas, así como aquellos defectuosos, de mala calidad o vencidos. El reemplazo deberá realizarse dentro de la hora siguiente a la devolución correspondiente, según el requerimiento escrito del Supervisor. Asimismo, deberá entregar la garantía de calidad de los bienes sustituidos.

Condiciones del proceso de selección:

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 14 de 39


- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los anexos y formatos, de conformidad con las exigencias previstas, señalando expresamente el nombre comercial del producto ofertado, si llegare a aplicar para el caso concreto.
- **Nota 01:** Cuando el Instituto requiera durante la ejecución del contrato de un servicio no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado especificándolo detalladamente, el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado.
- **Nota 02:** En el presente proceso de selección no se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de transcripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

4. OBLIGACIONES:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
- b) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- c) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- d) Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
- e) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- f) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
- g) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- h) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 15 de 39

la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Entidad.

- i) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Entidad, ni (si aplica) de la Entidad con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
- j) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
- k) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- l) Informar oportunamente a la Entidad toda novedad derivada del contrato
- m) Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
- n) Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
- o) Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Prestar el servicio contratado en condiciones de excelente calidad, oportunidad y eficiencia.
- b) Prestar el servicio de organización de los eventos en la fase municipal cumpliendo íntegramente con las especificaciones técnicas señaladas en este documento, dentro de los plazos, horarios e instalaciones establecidos en la ficha técnica y/o según las instrucciones del Supervisor del contrato.
- c) Asumir, por su cuenta y riesgo, el transporte de todos los bienes, productos, elementos y personal requeridos para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo estipulado en la ficha técnica.
- d) Entregar los elementos requeridos para el evento, en perfecto estado, debidamente ensamblados y en condiciones óptimas de funcionamiento, respetando las especificaciones técnicas previstas en este documento.
- e) Garantizar la calidad de todos los servicios ofrecidos, conforme a las especificaciones contractuales. En caso de que alguno presente defectos, fallas o no cumpla con los requisitos establecidos, deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad, previa solicitud del Supervisor.
- f) Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos derivados de la corrección, reposición o ajuste de los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, incluyendo la totalidad de los gastos en que deba incurrirse.
- g) Entregar, conforme a las condiciones de la propuesta técnica y económica, los elementos solicitados por el Supervisor del contrato, asegurando que sean nuevos, de óptima calidad, dentro del tiempo de uso permitido, sin vencimiento y pertenecientes a marcas reconocidas.
- h) Reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, y dentro de la hora siguiente a su devolución, los bienes que presenten defectos de fabricación, estén vencidos, no cumplan con las especificaciones técnicas o sean de mala calidad, previa solicitud escrita del Supervisor. Igualmente, deberá entregar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.
- i) Permanecer disponible durante todo el desarrollo de los eventos para realizar la entrega oportuna de los bienes y/o productos descritos en la ficha técnica, de acuerdo con las cantidades, horarios y condiciones establecidas por el Supervisor.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02


Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 16 de 39

- j) Contar, por su cuenta y riesgo, con todas las herramientas, equipos de cómputo y de sonido necesarios para la correcta ejecución del contrato, asegurando condiciones técnicas adecuadas y seguras.
- k) Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad vigentes durante la ejecución del contrato, incluyendo el uso obligatorio de elementos de protección personal por parte del personal involucrado de acuerdo al tipo de servicio.
- l) Asumir todos los costos asociados al transporte y desplazamiento de materiales, herramientas, equipos y personal necesarios para la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.
- m) Prestar el servicio de transporte de los deportistas clasificados a las fases interzonales y finales hacia los municipios del departamento de Cundinamarca que indique la supervisión en las fechas y horas de acuerdo al cronograma que se programe para tales eventos.
- n) Prestar el servicio de hospedaje en las sedes donde se desarrollen las fases interzonales y finales con participación de representantes del municipio de Villeta de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y de acuerdo al cronograma que se programe para tales eventos.
- o) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
- p) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato, y aquellas que el Supervisor del Contrato requiera.

4.3. OBLIGACIONES DEL IMTCRD DE VILLETA:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
- b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social a que haya lugar.
- c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
- d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
- e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
- f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
- g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
- h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
- i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 17 de 39

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE. (\$34.990.250,00) INCLUIDO IVA**, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato; los impuestos se según aplique se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	PORCENTAJE O VALOR
1	Estampilla Procultura	2%
2	Estampilla adulto mayor	4%
3	Estampilla Pro deporte y recreación (Cuando aplique)	1%
4	Estampilla para la justicia familiar	2% Para contratos que superen 10 SMLMV
5	Retención en la fuente	6% Régimen simplificado – Servicios 4% Régimen común – servicios 2,5% Régimen común – Suministro 3,5% Régimen simplificado – Suministro
6	Retención de IVA para régimen común	15%
7	Retención de ICA	8/1000 para servicios 5/1000 para comercial

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal así:

DISPONIBILIDAD 2026000117 del 30 de abril de 2026		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.43.4301.2.3.2.02.02.009.218.1.2.1.0.00	FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ- FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	\$34.990.250
	TOTAL, DISPONIBILIDAD	\$34.990.250

5.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Para determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó lo siguiente:

- (i) Un análisis de la necesidad que apremia al Instituto en esta oportunidad.
- (ii) Un análisis de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para satisfacer la necesidad
- (iii) Se invitó a cotizar a proveedores del mercado que prestan el servicio/suministran el bien requerido.
- (iv) Se recibieron dos (02) cotizaciones que se describen a continuación, obteniéndose el resultado que se detalla en el presente estudio de conveniencia.

Todo lo anterior, se encuentra justificado en el Análisis del sector que forma parte integral del proceso de selección.

5.2 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 18 de 39
--------------------------------	------------	------------------------------	-----------------

Conforme a la necesidad planteada se establece el presupuesto oficial de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE. (\$34.990.250,00) INCLUIDO IVA**, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato,

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PROFESIONAL DE FUTSAL Y FUTBOL DE SALON , SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: -PRIMERA FASE SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE UN UN (01) JUEZ Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR	46	UNIDAD	\$92.500,00	\$4.255.000,00
2	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PROFESIONAL DE FUTSAL Y FUTBOL DE SALON , SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: - SEGUNDA FASE (SEMI-FINAL Y FINALES) SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE DOS (02) JUECES Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR	15	UNIDAD	\$117.500,00	\$1.762.500,00
3	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LAS MODALIDADES DE VOLEIBOL Y BALONCESTO , SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: -PRIMERA FASE SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE UN UN (01) JUEZ Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR	15	UNIDAD	\$ 92.500,00	\$1.387.500,00
4	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LAS MODALIDADES DE VOLEIBOL Y BALONCESTO , SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: - SEGUNDA FASE (SEMI-FINAL Y FINALES) SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE DOS (02) JUECES Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR	7	UNIDAD	\$117.500,00	\$822.500,00



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 19 de 39
--------------------------------	------------	------------------------------	-----------------

5	<p>SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA FUTBOL, SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO: -SE DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE UN (01) JUEZ CENTRAL ; DOS (02) JUECES ASISTENTES Y UN (01) ANOTADOR CERTIFICADO A DESARROLLARSE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO, PARA ASIGNACIÓN DE DÍA, HORA Y LUGAR DEL ENCUENTRO DEPORTIVO FINAL EN DUPLAS DE JUECES Y UN ANOTADOR</p>	4	UNIDAD	\$290.000,00	\$1.160.000,00
6	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA FUTBOL SALA: UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO : -CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT. - PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO - MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. (Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva) ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS: M=10 L= 10</p>	20	UNIDAD	\$ 70.500,00	\$1.410.000,00
7	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA FUTSAL : UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO : -CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT. - PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO - MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. (Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva) ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS: 16=10 S=10</p>	20	UNIDAD	\$ 70.500,00	\$1.410.000,00



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 20 de 39
--------------------------------	------------	------------------------------	-----------------

8	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA BALONCESTO:</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <p>-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.</p> <p>- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO</p> <p>- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. (Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva)</p> <p>ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>S= 5 M= 20</p>	25	UNIDAD	\$ 70.500,00	\$1.762.500,00
9	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA VOLEIBOL :</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <p>-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.</p> <p>- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO- PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO</p> <p>- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. (Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva)</p> <p>ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>16= 10 S= 10 M= 10</p>	30	UNIDAD	\$ 70.500,00	\$2.115.000,00
10	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA FUTBOL :</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <p>-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.</p> <p>- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO</p> <p>- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO. (Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados y su numeracion respectiva)</p>	40	UNIDAD	\$ 70.500,00	\$2.820.000,00



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 21 de 39
--------------------------------	------------	------------------------------	-----------------

	<p>respectiva) ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>M=20 L= 20</p>				
11	<p>SUMINISTRO DE UNIFORME FULL COLOR PARA DEPORTES INDIVIDUALES :</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <p>-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.</p> <p>- PANTALONETA EN MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER Y/O MATERIAL ANTIFLUIDOS TIPO ADIDAS. COLOR SEGUN DISEÑO</p> <p>- MEDIAS PROFESIONALES 100% NAYLON COLOR NEGRAS CON FRANJAS BLANCAS SEGUN DISEÑO.</p> <p>(Los uniformes se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados)</p> <p>ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>14=6 16=6 S= 6 M= 6 L=6</p>	30	UNIDAD	\$70.500,00	\$2.115.000,00
12	<p>SUMINISTRO DE CAMISETAS FULL COLOR PARA ENTRENADORES Y ASISTENTES TECNICOS :</p> <p>UNIFORME DEPORTIVO SUBLIMINADO SEGUN DISEÑO ANEXO Y PERSONALIZADO :</p> <p>-CAMISETA EN CUELLO RENDONDO MATERIAL DEPORTIVO PLUTON 100% POLIESTER CON TECNOLGIA DRY FYT.</p> <p>(La camiseta se deberan tener los logos dispuestos en diseño y los colores presentados)</p> <p>ANEXO EN LAS SIGUIENTES TALLAS:</p> <p>S= 8 M=4 L= 26 XL= 6</p>	44	UNIDAD	\$42.500,00	\$1.870.000,00
13	<p>BALÓN PROFESIONAL DE FUTBOL DE SALÓN: QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AMF, QUE SIRVA PARA PISO DE MADERA O BALDOSA, CON PESO DE 440 A 450 GRS/ CIRCUNFERENCIA DE 60-62 CM /REBOTE MÁXIMO 32 CMS/PANELES TERMO LAMINADOS/ CÁMARA DE AIRE DE CAUCHO SINTÉTICO RECUBIERTA CON LÁMINAS TEXTILES 100% ALGODÓN DE ALTA DENSIDAD ENTRETEJIDAS Y CRUZADAS / CUBIERTA PU DE ALTA CALIDAD CON TRIPLE REFUERZO</p>	4	UNIDAD	\$147.500,00	\$590.000,00



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 22 de 39
--------------------------------	------------	------------------------------	-----------------

14	PERSONAL DE SERVICIO DE LIMPEZA FEMENINO PARA APOYO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DURANTE LOS DIAS EN QUE SE DESARROLLE EL EVENTO SEGÚN CRONOGRAMA DISPUESTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	5	UNIDAD	\$125.000,00	\$625.000,00
15	TROFEOS DE PARTICIPACION: ELABORADO EN PASTA RESISTENTE DE 47 CM DE ALTO COLOR DORADO SOBRE LA BASE EN LAMINA SUBLIMADA A FULL COLOR CON LOGO Y LEYENDA	6	UNIDAD	\$112.500,00	\$675.000,00
16	MEDALLAS DE PREMIACION DORADAS: DE 3,8 CM DE DIAMETRO EN AUTO RELIEVE MARCADO EN LA PARTE DE ATRÁS SOBRE VINILO A FULL COLOR CON LOGO Y LEYENDA Y CON CORDON COLOR NARANJA	300	UNIDAD	\$4.875,00	\$1.462.500,00
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HIDRO LAVADORA MARCA BLUE CLEAN DE PROPIEDAD DEL IMTCRD : -CAMBIO DE EMPAQUES -REVISION ELECTRICA -REVISION DE FUGAS -CAMBIO DE BOQUILLAS -AJUSTE DE PRESION -CAMBIO DE ACEITE BOMBA -REPLAZO DE COMPONENTES DEFECTUOSOS POR PARTES ORIGINALES	1	UNIDAD	\$665.000,00	\$665.000,00
18	BOTIQUIN TIPO C TIPO RESOLUCION DOTADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MORRAL ELABORADO EN POLIESTER RESISTENTE Y DURADERO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS COMO MINIMO: 20 Gasa Estéril 7.5x7.5 por 5 Unidades 2 Compresa Abdominal 4 Esparadrapo de Tela 4 pulgadas x5 Yards 2 Bajalenguas Paquete x 20 Unidades 4 Venda Elástica 2 pulgadas x 5 Yards 4 Venda Elástica 3 pulgadas x 5 Yards 4 Venda Elástica 5 pulgadas x 5 Yards 4 Venda de Algodón 3 pulgadas x 5 Yards 4 Venda de Algodón 5 pulgadas x 5 Yards 2 Yodopovidona Solución 120MI 10 Solución Salina 250MI Guante Látex por caja de 100 2 Termómetro Digital 2 Alcohol Antiséptico frasco x 350MI 2 Linterna Dinamo Recargable No necesita pilas 2 Tijera Universal para trauma 1 Cuello Para Inmovilización Cervical Uso Adulto Mul 1 Kit x 3 Piezas Inmovilizadores En cartón plast Ad brazo pierna y tobillo 2 Vasos Paquete x 25 Unidades 4 Ácido Acetil Salicílico Tabletas x 10 Unidades 4 Acetaminofén 500 Mg Tabletas x 10 Unidades.	1	UNIDAD	\$797.500,00	\$797.500,00



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE


**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 23 de 39
--------------------------------	------------	------------------------------	-----------------

	4 Hidróxido de Aluminio Tabletas x 10 2 Barrera Plástica de Protección Para Rcp Tipo Llaverero				
19	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA X 5 UNIDADES: TAMAÑO INDUSTRIAL	10	UNIDAD	\$ 11.025,00	\$110.250,00
20	DETERGENTE EN POLVO: ANTIBACTERIAL CON TECNOLOGÍA CONTROL OLOR, CON OXIGENO ACTIVO, MICROCÁPSULAS DE FRAGANCIA DE PESO NETO DE 3 KG	10	UNIDAD	\$ 25.750,00	\$ 257.500,00
21	ESCOBA TIPO ZULIA: Fibras PET (Polietileno) de 18 cm durables y resistentes, ideal para barrer superficies amplias y espaciosas. Para uso en interiores con mango en madera	10	UNIDAD	\$18.250,00	\$182.500,00
22	TRAPERO: Elaborado en algodón negro y blanco de peso 380 grs aproximadamente de alta resistencia y con mango en madera	10	UNIDAD	\$18.000,00	\$180.000,00
23	CLORO INDUSTRIAL : Garrafa de 5 galones de cloro concentrado para desinfectar superficies	1	UNIDAD	\$71.000,00	\$ 71.000,00
24	LIMPIADOR MULTIUSOS OLOR A LAVANDA: Limpiador y desinfectante para piso olor a lavanda en garrada de cinco galones	1	UNIDAD	\$130.000,00	\$130.000,00
25	CEPILLO BARRE CALLE con fibras extra duras, para eliminar polvo, hojas y residuos difíciles en superficies como concreto y cemento con su respectivo mango en madera	4	UNIDAD	\$ 33.500,00	\$134.000,00
26	PACA DE PAPEL HIGIENICO POR 12 ROLLOS TRIPE HOJA X 33 METROS	20	UNIDAD	\$19.000,00	\$380.000,00
27	SERVICIO DE HOSPEDAJE URBANO EN ACOMODACIÓN DOBLE O SENCILLAS EN LAS POSIBLES SEDES DE LA FASE INTER ZONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA SEGUN CRONOGRAMA DEL EVENTO DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON RNT VIGENTE; BAÑO PRIVADO; TV; AIRE ACONDICIONADO O VENTILADOR SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y SUJETO AL LUGAR SEDE .	20	UNIDAD	\$105.000,00	\$2.100.000,00
28	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LOS DEPORTISTAS DE MODALIDADES INDIVIDUALES SEGÚN LAS SEDES PROGRAMADAS Y SOLICITUD DEL SUPERVISOR. PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASES INTER ZONALES Y FINALES	40	UNIDAD	\$93.500,00	\$3.740.000,00
TOTALES					\$34.990.250,00

6. FORMA DE PAGO:

El Instituto cancelará el valor del contrato que se suscriba, mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas por cada fase de los juegos Intercolegiados que se desarrolle y una vez

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 24 de 39

entregado el suministro de los elementos descritos en la ficha técnica, previo el cumplimiento de los demás requisitos exigidos. Para cada uno de los pagos, se deberá acreditar el recibo a entera satisfacción por parte supervisión, junto con la presentación del informe de actividades con registro fotográfico que evidencie el cumplimiento del contrato según especificaciones técnicas detalladas y las obligaciones del contrato, adjuntando factura de venta o cuenta de cobro correspondiente, el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según aplique de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado para tal fin.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del INSTITUTO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados. Para que el trámite de pago sea gestionado, el Supervisor del contrato deberá suscribir el informe de ejecución y supervisión conforme al cumplimiento de las obligaciones a cargo, tramitar y suscribir la autorización del respectivo pago.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato.

El Instituto efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL


El objeto del contrato se desarrollará en el municipio de Villeta, Cundinamarca para la fase municipal y en los demás lugares en que participen los deportistas de los Intercolegiados en desarrollo de las fases interzonales y finales, el domicilio contractual es el municipio de Villeta Cundinamarca.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta por **CINCO (05) MESES**, contados a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia del contratista, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que se escogerá la oferta que tenga menor valor, una vez cumplidos con los siguientes requisitos habilitantes:

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 25 de 39

9.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica y técnica serán:

A.) CAPACIDAD JURÍDICA.

- Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 01
- Certificado de existencia y representación legal o registro de matrícula mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento de Identidad de la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
- Definición Situación Militar persona natural.
- Certificado de Inspección Vigilancia y Control. (Cuando Aplique)
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Cuando Aplique)
- Registro Único Tributario.
- Certificado Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – Siri– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- Certificación bancaria.
- Certificación de Lista Restrictiva Lavado de Activos - Anexo No. 5
- Compromiso Anticorrupción - Anexo No. 6


B.) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - CAPACIDAD TÉCNICA.

- **Ficha técnica – Anexo No. 02:** El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el IMTCRD de Villeta a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 02 de la invitación pública, en los términos, condiciones y plazos allí establecidos, por lo tanto, es deber diligenciarlo y suscribirlo sin alteraciones, modificaciones, tachones o enmendaduras.

Por lo anterior, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la Carta de Compromiso - Anexo No. 01 en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

El proponente deberá en su propuesta técnica, diligenciar el anexo técnico de conformidad con las exigencias de la invitación pública, especificando con claridad los bienes o productos a suministrar.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 26 de 39

- **Experiencia mínima.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME


En atención a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, SUBSECCIÓN 2. INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, del Decreto 1082 de 2015 se incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con número de contratos para la acreditación de la experiencia.

TAMAÑO	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	<p>El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones de contratos celebrados, terminados y/o liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Objeto: El objeto sea relacionado con la prestación de servicios logísticos para eventos.</p> <p>b. Valor de los Contratos: La sumatoria de los contratos que allegue debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).</p>
Grandes empresas	<p>El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato celebrado, terminado y/o liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Objeto: El objeto sea relacionado con la prestación de servicios logísticos para eventos.</p> <p>b. Valor de los Contratos: El valor del contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).</p>

El proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratista y contratante.
- Objeto, del contrato.
- Vigencia del Contrato. Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- Valor total del contrato: Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.
- Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.

Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 27 de 39

estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en este numeral.

Nota 2: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

- **Equipo técnico:**

JUECES:

Para la prestación del servicio de juzgamiento, el proponente interesado en participar debe anexar los siguientes documentos para acreditar la idoneidad de los jurados que se encuentren debidamente certificados o avalados por una entidad competente, así:

- ✓ Certificado expedido o avalado por las Ligas, academias, asociaciones o federaciones Deportivas correspondientes a la modalidad.
- ✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
- ✓ Hoja de vida.

Cantidad de jueces por modalidad deportiva:

- ✓ Fútbol de Salón: Mínimo 3 jueces
- ✓ Fútbol sala: Mínimo 3 jueces
- ✓ Voleibol: Mínimo 3 jueces
- ✓ Fútbol: Mínimo 3 jueces
- ✓ Baloncesto: Mínimo 3 jueces


ANOTADORES:

De igual manera el oferente deberá anexar carta de compromiso suscrita por el representante legal donde garantice bajo gravedad de juramento la disponibilidad del personal ANOTADOR idóneo que sea necesario para cada uno de los partidos que se desarrollarán en la fase municipal en sus diferentes modalidades deportivas.

C) OFERTA ECONOMICA

Anexo No. 03 – Anexo Económico: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo No. 03 dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
- El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del Anexo

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 28 de 39

No. 03 – Propuesta económica, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

c) El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.

d) Los valores unitarios ofertados no pueden ser superiores a los valores unitarios promedio que arrojó el estudio de conveniencia. En consecuencia, la suma de los precios unitarios y totales no puede superar el promedio de precios unitarios y totales establecidos en los estudios previos.

e) Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.

f) La oferta deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

10. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el " **Anexo Propuesta Técnico Económica** ", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto, so pena de causal de rechazo.

11. ACREDITACIÓN A MIPYMES

En caso de que el presente proceso haya sido limitado a MIPYMES, los proponentes deberán acreditar dicha condición mediante la presentación de los documentos exigidos por la normativa vigente que regula la clasificación empresarial en Colombia.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "*(...) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*".

A su vez, atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

12.1. MATRIZ DE RIESGO



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 1 de 39

N o.	ETAPA	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quién se asigna?	Porcentaje (%)	Tratamiento o controles implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	PLANEACIÓN	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de selección	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	100%	Revisión jurídica y efectuar revisiones con los lineamientos del Instituto	NO	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN
2	PLANEACIÓN	Inadecuado análisis económico estimativo del valor del contrato	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	100%	Revisión exhaustiva en el proceso de estudio de mercado siguiendo los lineamientos del Instituto	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
3	PLANEACIÓN	Inadecuada descripción del bien o servicio requerido	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	100%	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	NO	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 2 de 39

4	PLANEACIÓN	Falta de profundidad en el estudio de sector no identificándose claramente aspectos de oferta y demanda	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	2	BAJO	ENTIDAD	100%	Utilizar los lineamientos del Manual de contratación, manual de CCE y utilizar como referencia procesos similares	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
5	PLANEACIÓN	Ausencia de fundamentación de la justificación y conveniencia de la contratación	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Revisiones constantes por parte del área de planeación de la entidad tomando como referencia procesos similares	NO	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
6	PLANEACIÓN	Errores involuntarios en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Estudio de Sector y en general cualquier documento que sea parte integral del mismo.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Verificar los documentos en el proceso de observaciones y respuesta a estas mismas observaciones.	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR)	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 3 de 39

7	PLANEACIÓN	Inadecuada evaluación de las ofertas y/o verificación de requisitos habilitantes	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Efectuar verificaciones a los documentos, con el apoyo de los profesionales del área técnica, financiera y el equipo jurídico	NO	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL ETAPA DE SELECCIÓN
8	PLANEACIÓN	Confabulación de los proponentes (Colusión)	3	4	7	ALTO	PROPONENTE	100%	Utilizar la metodología Legal y reglamentaria para dar cumplimiento a la normatividad vigente.	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN	FINALIZACIÓN ETAPA DE SELECCIÓN	MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	ETAPA DE SELECCIÓN
9	PLANEACIÓN	Que ninguno de los proponentes cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones	2	4	6	ALTO	PROPONENTE	100%	Efectuar verificaciones a los documentos y propuestas presentadas por parte de los profesionales del área	SI	COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	INICIO ETAPA EVALUACIÓN DE OFERTAS	HASTA ADJUDICACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 4 de 39

10	PLANEACIÓN	Proyección económica por parte del proponente que conlleve a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	3	3	6	ALTO	PROponente	100%	Realizar aclaraciones en el proceso de selección y evaluar las propuestas con los criterios previstos en los documentos del proceso	SI	PROFESIONALES DEL GRUPO ESTRUCTURADOR	ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	INICIO ETAPA EVALUACIÓN DE OFERTAS	HASTA ADJUDICACIÓN	SEMANAL ETAPA DE SELECCIÓN
11	SELECCIÓN	Demora en la iniciación del contrato debido a la no entrega oportuna de las Garantías exigidas para el proceso de contratación o que las mismas no cobijen lo establecido en los Estudios Previos	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Efectuar verificaciones a los documentos entregados de acuerdo con los plazos establecidos por la entidad.	SI	SUPERVISIÓN	ETAPA DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROCESO	DESDE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA VENCIMIENTO DE PLAZO PREVISTO POR LA ENTIDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO INTERNO	ETAPA DE CONTRATACIÓN
12	SELECCIÓN	Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Dar trámite eficiente y oportuno de las PQRs presentadas por terceros	NO	SUPERVISIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	ETAPA DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 5 de 39

		el perfeccionamiento del contrato.													
13	EJECUCIÓN	No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Supervisar de manera eficiente los tiempos de la contratación, de acuerdo con los cronogramas propuestos.	SI	SUPERVISIÓN	ETAPA EJECUCIÓN	ETAPA POST EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANTAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
14	EJECUCIÓN	Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la calidad de los Bienes y/o Servicios contratados.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Cumplimiento de las Fases del E.P. y Verificación por parte de la supervisión a cada uno de los ítems solicitados e ingresados a almacén.	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANTAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
15	EJECUCIÓN	Incumplimiento por parte del contratista en el suministro o servicio estipulado en el estudio previo	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Revisiones periódicas de seguimiento por parte de la supervisión y el comité respectivos. Protocolos por parte de	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANTAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 6 de 39

								la supervisión y el contratista para la gestión de insumos, materiales, equipos y demás recursos							
16	EJECUCIÓN	No Garantizar la calidad del servicio o suministro contratado, de tal manera que no se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	100%	Verificación al contratista del cumplimiento de sus obligaciones .	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
17	EJECUCIÓN	Variación de los precios del servicio o suministro	1	4	5	MEDIO			Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de	SI	PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO (PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN)	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 7 de 39

									contratación para evitar la ocurrencia del evento.						
18	EJECUCIÓN	Incumplimiento del servicio o suministro estipulado en el estudio previo	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Realizar socialización del estudio previo en donde están la información de las polizas a efectuar en cualquier evento necesario.	NO	CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANTAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
19	EJECUCIÓN	No Garantizar la calidad del servicio o suministro contratado, de tal manera que no se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Actualizar certificación en relacionadas y necesarias con el prestamo del servicio de vigilancia y seguridad.	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANTAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**ESTUDIO PREVIOS
MINIMA CUANTIA**


Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 8 de 39

20	EJECUCIÓN	Accidentes, contingencias, emergencias, perjuicios y/o siniestros presentados durante la prestación del servicio o ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Póliza de seguros para el cubrimiento de la actividad Verificación de las condiciones óptimas de los recursos logísticos y de seguridad Protocolos de cuidado y seguridad	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
21	EJECUCIÓN	Contingencias, accidentes o demás dificultades presentadas en los espacios donde se prestará el servicios o ejecución del contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	Protocolos de cuidado y seguridad Pólizas de seguro en el caso que lo requieran o planes de contingencia	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
22	EJECUCIÓN	Imposibilidad de tramitar, rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	100%	Exigencia de CERTIFICADOS para la prestación del servicio de vigilancia	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 9 de 39

		trámite de pago, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad													
23	EJECUCIÓN	Eventos naturales	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Supervisar eficientemente el trámite de permisos y gestiones interinstitucionales	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsible no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

Nº	RIESGOS PREVISIBLES	TIPIFICACION	PROBABILIDAD (Alta, Media, Baja)	ASIGNACION	ESTIMACION
1	Incremento de Precios	Como consecuencia de cambios en el mercado, variación de tasas, políticas u otras que puedan afectar el valor del bien	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	50%
2	Técnico	Los bienes entregados presentados son imperfectos o de la mala calidad.	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%
3	Financiero	Retraso en los pagos (luego de cumplir con los requisitos exigidos al contratista para el pago).	BAJO	ENTIDAD	20%



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
10/07/2024

Página 1 de 39

13. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, será ejercida por **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo:

a) Todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) Pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) Revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) Verificar el pago correspondiente a la afiliación del CONTRATISTA a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) Informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.


En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.

14. GARANTÍAS

El Instituto, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor del IMTCRD de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad en el servicio prestado.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		(200 SMMLV)	Duración del contrato.	A través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	ESTUDIO PREVIOS MINIMA CUANTIA		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 10/07/2024	Página 2 de 39

15. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra eficiente el *noviembre 27 de 2013*, en donde se indica que:

“(…) Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (…)” Lo subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la modalidad de selección para la contratación que se pretende satisfacer es la de mínima cuantía, no se requiere realizar este análisis.

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente,

Original firmado
LINA BIVIANA PINZÓN FEO
Directora Ejecutiva

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Milena Rios Gallego – Profesional de apoyo	Original firmado	22-05-2026
Revisó	Jenny Alejandra Zambrano Cruz – Coordinadora de Contratación	Original firmado	22-05-2026
Revisión jurídica por	Daniela Mahecha Ibáñez -Asesora jurídica	Original firmado	22-05-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.